



Prologis Property México, S.A. de C.V.



Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, en su carácter exclusivamente de fiduciario del Fideicomiso irrevocable identificado con el número 1721

FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR

OFERENTE

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN Y SUSCRIPCIÓN RECÍPROCA QUE REALIZÓ BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 1721 (EL “CONTRATO DE FIDEICOMISO FIBRAPL” Y EL FIDEICOMISO CREADO CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO FIBRAPL, “FIBRA PROLOGIS”, “FIBRAPL” O EL “OFERENTE”, INDISTINTAMENTE) POR HASTA EL 100% DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS (“CBFIS”) EN CIRCULACIÓN CON CLAVE DE PIZARRA “FIBRAMQ 12” (LOS “CBFIS DE FIBRA MACQUARIE” O LOS “CBFIS OBJETO DE LA OFERTA”), EMITIDOS A LA FECHA DE LA OFERTA POR HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/1622 (EL “CONTRATO DE FIDEICOMISO DE FIBRA MACQUARIE”, Y EL FIDEICOMISO CREADO DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE FIBRA MACQUARIE, “FIBRA MACQUARIE” O EL “EMISOR”), MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN Y ENTREGA RECÍPROCA DE HASTA 426,561,597 CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS EMITIDOS POR FIBRA PROLOGIS CON LA CLAVE DE PIZARRA “FIBRAPL 14” CONFORME A LA INSCRIPCIÓN PREVENTIVA EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES BAJO LA MODALIDAD DE PROGRAMA DE COLOCACIÓN, AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES MEDIANTE OFICIO NO. 153/1866/2025 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 (LOS “CBFIS DE INTERCAMBIO”), LOS CUALES, REPRESENTAN APROXIMADAMENTE EL 25.6% DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS INMOBILIARIOS EN CIRCULACIÓN DE FIBRA PROLOGIS (LOS “CBFIS DE FIBRA PROLOGIS”); EN EL ENTENDIDO QUE, SI DURANTE EL PERÍODO DE LA OFERTA FIBRA MACQUARIE HUBIERE EMITIDO CBFIS DE FIBRA MACQUARIE ADICIONALES (“NUEVOS CBFIS DE FIBRA MACQUARIE”), LA OFERTA PARA LA SUSCRIPCIÓN Y ENTREGA RECÍPROCA DE CBFIS DE FIBRA PROLOGIS TAMBIÉN SE HUBIERE APLICADO A LOS NUEVOS CBFIS DE FIBRA MACQUARIE POR HASTA EL 100% DE LOS NUEVOS CBFIS DE FIBRA MACQUARIE. LOS CBFIS DE INTERCAMBIO SE ENCUENTRAN INSCRITOS PREVENTIVAMENTE CON EL NÚMERO 3265-1.81-2025-051, DE ACUERDO CON EL OFICIO NO. 153/1866/2025 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES, QUE MANTIENE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, EL OFERENTE OFRECIÓ A LOS TENEDORES DE LOS CBFIS DE FIBRA MACQUARIE UNA OPCIÓN PARA ENTREGAR, TOTAL O PARCIALMENTE, SUS CBFIS DE FIBRA MACQUARIE A CAMBIO DE EFECTIVO A UN PRECIO DE \$44.00 (CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) POR CBFIS DE FIBRA MACQUARIE SUJETO A LAS LIMITACIONES Y EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS MÁS ADELANTE (LA “OPCIÓN DE EFECTIVO”).

Fibra Prologis, como oferente, ofreció a los titulares de CBFIs de Fibra Macquarie adquirir a través de una oferta pública de adquisición y suscripción recíproca (la “Oferta”) en los Estados Unidos Mexicanos (“México”), sujeto a los términos y condiciones que se mencionan en el Prospecto y Folleto Informativo hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta y de conformidad con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores (la “LMV”), las Disposiciones de Carácter General aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas a esta fecha (la “Circular Única”), y demás que resulten aplicables, hasta el 100% de los CBFIs de Fibra Macquarie en circulación y, en su caso, los Nuevos CBFIs de Fibra Macquarie, a cambio de (i) la emisión y suscripción recíproca de los CBFIs de Intercambio, (ii) efectivo, en caso de que dichos tenedores decidieran ejercer la Opción en Efectivo, o (iii) una combinación de CBFIs de FIBRA Prologis y efectivo sujeto a las limitaciones y términos aquí descritos. La Oferta constituyó una oferta pública de adquisición y suscripción recíproca de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la LMV.

Fibra Prologis ofreció (i) 0.535 CBFIs de Intercambio por cada CBFIS de Fibra Macquarie (el “Factor de Intercambio”), (ii) con respecto a la Opción de Efectivo, Fibra Prologis ofreció \$44.00 (cuarenta y cuatro Pesos 00/100 M.N.) por cada CBFIS de Fibra Macquarie (el

“Precio de la Opción de Efectivo”), o (iii) una combinación de CBFIs de FIBRA Prologis y efectivo a la relación de intercambio y montos en efectivo descritos en los incisos (i) y (ii) anteriores, a elección del tenedor individual de los CBFIs de Fibra Macquarie como se hubiera expresado en su Carta de Aceptación, lo cual representaba una prima de aproximadamente 22.8% sobre el precio promedio ponderado por volumen de 60 días al 24 de febrero de 2026; en el entendido, que el monto total en efectivo ofrecido por Fibra Prologis a los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que hubieren ejercido la Opción de Efectivo fue de un máximo de \$10,524,510,440 (diez mil quinientos veinticuatro millones quinientos diez mil cuatrocientos cuarenta Pesos 00/100 M.N.) (el “Monto Máximo de la Oferta en Efectivo”). En el caso de los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que, de manera conjunta hubieran optado por intercambiar sus CBFIs de Fibra Macquarie por efectivo, total o parcialmente, mayor al Monto Máximo de la Oferta en Efectivo el monto en efectivo a pagar a dichos tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que hubieran elegido la Opción de Efectivo hubiera sido reducido proporcionalmente, y por lo tanto hubieren recibido efectivo por el Monto Máximo de la Oferta en Efectivo a prorrata. El resto de su contraprestación se hubiera pagado con CBFIs de Intercambio al Factor de Intercambio, según el mismo hubiere sido ajustado con el porcentaje que se pagó en efectivo.

Tipo de oferta:	Oferta pública de adquisición y suscripción recíproca.
Emisor:	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario del contrato de fideicomiso identificado con el número F/1622.
Oferente:	Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario del contrato de fideicomiso irrevocable identificado con el número 1721.
Clave de Pizarra de los CBFIs de Fibra Macquarie:	“FIBRAMQ 12”.
Clave de Pizarra de los de CBFIs de Intercambio:	“FIBRAPL 14”.
Número de CBFIs de Fibra Macquarie en circulación:	Con base en información puesta a disposición del público por Fibra Macquarie, el importe de los CBFIs de Fibra Macquarie en circulación al día de hoy es igual a 797,311,397.
Número de CBFIs de Fibra Macquarie Objeto de la oferta:	Hasta 797,311,397 CBFIs de Fibra Macquarie, que representan el 100% de los CBFIs de Fibra Macquarie en circulación.
Porcentaje de CBFIs de Fibra Macquarie en circulación que hubiesen representado los CBFIs Objeto de la Oferta:	Hasta 100% de los CBFIs de Fibra Macquarie en circulación.
Factor de Intercambio:	0.535 CBFIs de Intercambio por cada CBFI de Fibra Macquarie, el cual representaba una prima de aproximadamente 22.8% sobre el precio promedio ponderado por volumen de 60 días al 24 de febrero de 2026. El Factor de Intercambio se determinó por (i) el análisis de la información financiera histórica reciente de Fibra Macquarie y Fibra Prologis, incluidos los estados financieros anuales auditados al 31 de diciembre de 2025, (ii) la comparación de los resultados financieros históricos y la situación financiera actual de Fibra Macquarie y Fibra Prologis con los de otras empresas relevantes y activos relevantes en el sector inmobiliario industrial, (iii) la evaluación comparativa de la compra y venta de activos inmobiliarios entre empresas que consideramos comparables con Fibra Macquarie y Fibra Prologis, y (iv) la investigación de la industria y el contexto macroeconómico relacionado con el potencial panorama operativo de Fibra Macquarie y Fibra Prologis.
Monto Total de la Oferta:	En virtud de que no se actualizaron las condiciones de la Oferta, el monto de total de la Oferta fue de \$0.00 (cero) Pesos, ya que no se intercambiaron CBFIs ni se pagó efectivo alguno.

CBFIs de Fibra Prologis inscritos preventivamente al amparo del Programa Mediante oficio número 153/1866/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025 (el "Oficio del Programa"), la CNBV otorgó la inscripción preventiva en el RNV, conforme a la modalidad de programa de colocación (el "Programa") de CBFIs y de certificados bursátiles fiduciarios de largo plazo, por un monto autorizado de hasta \$400,000,000,000.00 (cuatrocientos mil millones de Pesos 00/100 M.N) o su equivalente en Unidades de Inversión o en Dólares (el "Monto Total Autorizado del Programa"). Mientras el Programa continúe vigente, se podrán realizar una o varias emisiones de CBFIs al amparo del Programa, en el entendido, que dichas emisiones no podrán exceder el Monto Total Autorizado del Programa. El número de CBFIs inscritos preventivamente al amparo del Programa es de 3,000,000,000 de CBFIs.

De conformidad con el Oficio del Programa, los CBFIs inscritos preventivamente en el RNV al amparo del Programa cuentan con autorización para ser objeto de oferta pública.

La emisión de los CBFIs de Intercambio corresponde a la primera emisión con oferta pública al amparo del Programa.

Número de CBFIs de Fibra Prologis colocados al amparo del Programa previo a la Oferta: Con fecha 11 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la primera emisión sin oferta pública al amparo del Programa de 35,227,000 CBFIs de Fibra Prologis para el pago de Distribuciones en especie, de los cuales se distribuyeron efectivamente a los Tenedores 35,226,902 CBFIs de Fibra Prologis.

Con fecha 16 de febrero de 2026 se llevó a cabo la segunda emisión sin oferta pública al amparo del Programa de 27,350,000 CBFIs de Fibra Prologis para el pago de Distribuciones en especie, de los cuales se distribuyeron efectivamente a los Tenedores 27,349,914 CBFIs de Fibra Prologis.

En virtud de lo anterior, previo al inicio de la Oferta, el número de CBFIs de Fibra Prologis disponibles para emisiones al amparo del Programa era de 2,937,423,000 CBFIs.

Número de CBFIs de Fibra Prologis que podrán ser colocados al amparo del Programa después de la Oferta: Después de la Oferta, el número de CBFIs de Fibra Prologis disponibles para emisiones al amparo del Programa es de 2,510,861,403 CBFIs.

Número de CBFIs de Intercambio emitidos en virtud de la Oferta: 426,561,597 CBFIs de Fibra Prologis.

Opción de Efectivo: De conformidad con la Opción de Efectivo, cada tenedor de CBFIs de Fibra Macquarie también tuvo la opción de intercambiar sus CBFIs de Fibra Macquarie (i) al Precio de la Opción en Efectivo; o (ii) una combinación de CBFIs de Fibra Prologis y efectivo considerando el Factor de Intercambio y el Precio de la Opción en Efectivo, en el entendido que, el monto total en efectivo ofrecido por Fibra Prologis a los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que hubiesen ejercido la Opción de Efectivo fue de un máximo de \$10,524,510,440 (diez mil quinientos veinticuatro millones quinientos diez mil cuatrocientos cuarenta Pesos 00/100 M.N.) que representaba el 30% de todos los CBFIs de Fibra Macquarie en circulación al 1 de abril de 2026. En el caso de los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que, en conjunto eligieran ofrecer sus CBFIs de Fibra Macquarie por dinero en efectivo, total o parcialmente, en exceso del Monto Máximo de la Oferta en Efectivo, aquellos tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que hubiesen elegido la Opción en Efectivo hubiesen sido reducidos proporcionalmente y a la liquidación, hubiesen recibido el Monto Máximo de la Oferta en Efectivo de forma prorrateada a sus ofertas en efectivo. El resto de su contraprestación se hubiese pagado a la liquidación en CBFIs de Intercambio a la relación de cambio conforme al Factor de Intercambio, ajustada por el porcentaje que se hubiese pagado en efectivo.

Precio de la opción en efectivo: \$44.00 (cuarenta y cuatro Pesos 00/100 M.N.) por cada CBFI de Fibra Macquarie, el cual representaba una prima de aproximadamente 22.8% sobre el precio promedio ponderado por volumen de 60 días al 24 de febrero de 2026.

El Precio de la Opción en Efectivo en Pesos fue determinado por (i) el análisis de la información financiera histórica reciente de Fibra Macquarie y Fibra Prologis, incluyendo los estados financieros internos disponibles para el público en general, (ii) la comparación de los resultados financieros históricos y la situación financiera actual de Fibra Macquarie y Fibra Prologis con los de otras empresas relevantes y activos relevantes en el sector inmobiliario industrial, (iii) la evaluación comparativa de la compra y venta de activos inmobiliarios entre empresas que consideramos comparables con Fibra Macquarie y Fibra Prologis, (iv) la investigación de la industria y el contexto macroeconómico relacionado con el potencial panorama operativo de Fibra Macquarie y Fibra Prologis, (v) el desempeño histórico de los precios de los CBFIs de Fibra Prologis, y (vi) el componente de CBFIs de Fibra Prologis y el Factor de Intercambio aplicable.

- Monto Máximo en efectivo ofrecido:** \$10,524,510,440 (diez mil quinientos veinticuatro millones quinientos diez mil cuatrocientos cuarenta Pesos 00/100 M.N.).
- Fechas de publicación del aviso de oferta:** Todos los Días Hábiles, previo al inicio de sesión bursátil, del 7 de abril de 2026 y hasta la Fecha de Vencimiento de la Oferta.
- Período de la Oferta:** La Oferta se mantuvo vigente (el "Período de la Oferta") por un periodo de 34 Días Hábiles, a partir del 7 de abril de 2026 (la "Fecha de Inicio de la Oferta") y terminó en la Fecha de Vencimiento de la Oferta (según dicho término se define a continuación).
- Fecha de Registro de la Oferta:** La Fecha de Registro de la Oferta hubiese sido el 26 de mayo de 2026.
- Fecha de Vencimiento de la Oferta:** 25 de mayo de 2026 a las 23:59:59 horas de la Ciudad de México (la "Fecha de Vencimiento de la Oferta").
- Fecha de Liquidación:** La liquidación se hubiese llevado a cabo el segundo Día Hábil siguiente a la Fecha de Registro de la Oferta, sujeto al proceso de traspaso de los CBFIs de Intercambio a la cuenta correspondiente de Actinver en Indeval y/o el efectivo a la cuenta correspondiente de Actinver.
- Fecha de publicación de los resultados de la Oferta:** El Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta.
- Ampliación de fechas:** Las fechas establecidas en el Prospecto y Folleto Informativo pudieron haber variado dependiendo de la duración y/o extensión de la Oferta bajo los términos establecidos en este documento.
- Mecánica para participar en la oferta:** Los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que desearon participar en la Oferta y que conservaban la propiedad de sus CBFIs a través de uno o más custodios (cada uno, un "Custodio"), debieron, durante el Período de la Oferta, informar a su respectivo Custodio la aceptación de la Oferta y solicitar el intercambio de sus CBFIs o su elección de ejercer la Opción en Efectivo bajo los términos descritos en el Prospecto y Folleto Informativo, así como la compensación de la cuenta por cobrar generada a su favor por dicha venta contra el pasivo generado por la suscripción de los CBFIs de Intercambio al Factor de Intercambio o el ejercicio de la Opción de Efectivo, según correspondiera.

Para implementar el intercambio antes mencionado, los tenedores manifestaron su decisión a su Custodio mediante una carta de aceptación (la "Carta de Aceptación"). Por su parte, los Custodios debieron: (i) concentrar las instrucciones de venta que recibieron de sus clientes, (ii) mantener en custodia los CBFIs de Fibra Macquarie para los que hubieren recibido instrucciones de venta, hasta su traspaso a Actinver, (iii) completar, sobre la base de la información presentada por sus clientes y entregar, las Cartas de Aceptación a Actinver, la cual debió ser debidamente completada por el respectivo Custodio, para poder participar en la Oferta, indicando los datos de los CBFIs de Fibra Macquarie que se transfirieron, así como el ejercicio de la Opción en Efectivo o de intercambio de CBFIs, según correspondiera; y (iv) enviar a Actinver, la Carta de Aceptación debidamente requisitada (así como sus poderes e identificaciones) a efecto de participar en la Oferta, vía correo electrónico a las siguientes direcciones tsantoyo@actinver.com.mx y/o

pjunco@actinver.com.mx, seguido del original en físico a Montes Urales No. 620, piso 3, Colonia Lomas de Chapultepec, IV Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, a la atención de Tania Santoyo Greene y/o Pablo Junco Sommer, con número de teléfono +52 (55) 5263-1044 y +52 (55) 1103 4392, en el entendido de que, Actinver pudo haber realizado las transacciones aquí descritas con base en la información y documentación que recibiera vía correo electrónico (incluida la Carta de Aceptación) en los términos aquí descritos, sin perjuicio de recibir posteriormente los documentos originales. El horario de recepción fue de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. (hora de la Ciudad de México) y de 4:00 p.m. a 7:00 p.m. (hora de la Ciudad de México), durante todos los Días Hábiles del Período de la Oferta, excepto durante la Fecha de Vencimiento de la Oferta, que fue de 9:00 a.m. a 23:59:59 p.m. (hora de la Ciudad de México).

Para que la Oferta se considerara aceptada por el tenedor titular de CBFIs de Fibra Macquarie de que se trate, los Custodios debieron traspasar los CBFIs de Fibra Macquarie sin cargo a la cuenta concentradora de Actinver en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), la cual se describe en la Carta de Aceptación, a más tardar a las 23:59:59 p.m. hora de la Ciudad de México en la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en el entendido de que, aquellos tenedores que hubiesen entregado su correspondiente Carta de Aceptación en o antes de la Fecha de Vencimiento pero que no hubiesen podido traspasar CBFIs de Fibra Macquarie sin cargo a la cuenta concentradora de Actinver en Indeval en la Fecha de Vencimiento, podrían haber realizado dicho traspaso a más tardar a las 15:00 horas del siguiente Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, siempre y cuando hubieren entregado a Actinver, una copia de la constancia emitida por el Indeval o el estado de posición de su Custodio que comprobara que era propietario de los CBFIs de Fibra Macquarie en la Fecha de Vencimiento. Los CBFIs de Fibra Macquarie que hubieran sido entregados o traspasados a la Cuenta Concentradora en Indeval en una forma y/o tiempo distinto al descrito anteriormente, no hubieran participado en la Oferta, salvo que se hubiera permitido lo contrario en el Prospecto y Folleto Informativo.

Sujeto a lo establecido en el Prospecto y Folleto Informativo, en caso de que la Carta de Aceptación respectiva no se hubiere completado debidamente, o se hubiere recibido fuera de los días u horarios antes mencionados, o los traspasos de CBFIs de Fibra Macquarie no se hubieran llevado a cabo de conformidad con lo establecido en el Prospecto y Folleto Informativo, dicha Carta de Aceptación no hubiera sido válida y por lo tanto los CBFIs de Fibra Macquarie relacionados con la misma no hubieran participado en la Oferta, sin responsabilidad alguna para el Oferente o los Intermediarios. De conformidad con lo anterior, el Oferente hubiera tenido el derecho de rechazar cualquier Carta de Aceptación, instrucción o entrega que no se haya realizado en la forma debida o que por cualquier motivo no sea válida, o negarse a aceptar, a través de los Intermediarios, la Carta de Aceptación o la entrega de los CBFIs de Fibra Macquarie que en su opinión o en la de sus abogados, sea ilegal o no cumpla con los requisitos establecidos por el Oferente, y de dispensar cualesquiera irregularidades o condiciones.

De haberse cumplido las condiciones de la Oferta, en la Fecha de Liquidación, a más tardar a las 9:00 a.m. (horario de la Ciudad de México), el Oferente hubiera entregado a Actinver los CBFIs de Intercambio al Factor de Intercambio, y efectivo hasta el Monto Máximo de la Oferta en Efectivo, correspondiente a todos los CBFIs de Fibra Macquarie que hubieran sido válidamente entregados a Actinver de conformidad con el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, y Actinver, una vez recibidos los CBFIs de Intercambio y el efectivo, hubiera traspasado a las diferentes cuentas de los Custodios, a través del sistema de Indeval los CBFIs de Intercambio correspondientes a los CBFIs de Fibra Macquarie válidamente recibidos o traspasados por los distintos Custodios conforme al Factor de Intercambio, y hubiera transferido hasta el Monto Máximo de la Oferta en Efectivo que hubiese

correspondido al Precio de la Opción de Efectivo, conforme a lo establecido en el Prospecto y Folleto Informativo y demás documentos de la Oferta.

La aceptación de la Oferta, a través del procedimiento de entrega o traspaso de CBFIs de Fibra Macquarie a la cuenta concentradora de Actinver en Indeval en los términos aquí establecidos, se consideró irrevocable, en el entendido de que, los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que hubieren aceptado participar en la Oferta pudieron declinar su aceptación en caso de presentarse otra u otras ofertas competitivas bajo mejores condiciones, en caso de que el Oferente hubiere ampliado la Oferta o en caso de haberse realizado modificaciones relevantes a la Oferta, sin que hubiera implicado penalidad alguna para dicho tenedor.

El Período de la Oferta pudo haberse ampliado en una o más ocasiones, de forma ilimitada y a entera discreción del Oferente por un período de 1 Día Hábil o más en cada ocasión, sujeto a cualquier período adicional que el Período de la Oferta debiera haberse extendido de conformidad con las disposiciones del Prospecto y Folleto Informativo. Además, el Oferente pudo haber extendido la Fecha de Vencimiento de la Oferta cuando así lo hubiera exigido la Ley Aplicable. Cualquier ampliación de la Oferta se informó a través del mismo medio por el cual se realizó la Oferta.

El Oferente tuvo la facultad discrecional de resolver, directamente o a través de los Intermediarios, todas las cuestiones de cualquier naturaleza y en cualquier momento, relativas a las Cartas de Aceptación y a las entregas de CBFIs de Fibra Macquarie que se hubieran efectuado, incluyendo si la documentación está completa o es válida, la determinación de cualquier monto pagadero a prorrata, según corresponda, a los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que ejercieron la Opción en Efectivo, la fecha y hora de entrega, la debida suscripción de cualesquiera documentos o instrucciones (incluyendo la suscripción por personas facultadas), la acreditación de la propiedad de los CBFIs de Fibra Macquarie (y que los mismos estuvieran libres de cualquier gravamen), la capacidad para transmitirlos y cualesquiera otras cuestiones relativas a la validez, forma, elegibilidad y / o aceptabilidad de cualquier instrucción o entrega de cualquier CBFIs de Fibra Macquarie, pudiendo al efecto otorgar dispensas o prórrogas a los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie o a sus Custodios, según resulte aplicable, a discreción del Oferente. La interpretación de los términos y las condiciones de la Oferta realizada por el Oferente, directamente o a través de los Intermediarios, fue definitiva y vinculante, lo cual reconocieron y aceptaron los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie, a través del Custodio, sin responsabilidad alguna para el Oferente o los Intermediarios.

Ni los Intermediarios ni el Oferente, ni ninguna otra persona, tuvieron obligación alguna de notificar o dar aviso al Custodio o a los tenedores de los CBFIs de Fibra Macquarie, sobre cualquier defecto o irregularidad existente en la Carta de Aceptación y las entregas de los CBFIs de Fibra Macquarie, y no incurrirán en responsabilidad alguna por la falta de cualquier notificación o aviso. Los CBFIs de Fibra Macquarie de que se trate no se hubieran considerado debida y válidamente entregados a Actinver y, en consecuencia, al Oferente, a menos y hasta que se hubieren subsanado o dispensado todos los defectos e irregularidades.

Por el solo hecho de participar en la Oferta, se hubiera considerado que los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie (i) garantizaban ser los legítimos tenedores de los CBFIs de Fibra Macquarie con los que acudan a la Oferta y que los mismos se encuentran libres de todo gravamen, pudiendo disponer de ellos sin limitación o restricción alguna; (ii) garantizaban tener la capacidad suficiente y encontrarse debidamente representados a efecto de participar en la Oferta, y, en caso de haberle aceptado, transmitir los CBFIs de Fibra Macquarie y suscribir los CBFIs de Fibra Prologis obtenidos como contraprestación en los términos establecidos en el Prospecto y Folleto Informativo, así como poder ser sujetos de todos y cada uno de los derechos y obligaciones originados o relacionados con la Oferta, según les resulten aplicables; (iii) autorizaban la transmisión a Fibra Prologis de sus

correspondientes CBFIs de Fibra Macquarie y la suscripción de los CBFIs de Intercambio emitidos en contrapartida; (iv) aceptaban que Actinver en ningún caso asignaría fracciones de CBFIs de Intercambio, sino que redondearía a la alza o a la baja en los términos indicados en el Prospecto y Folleto Informativo las fracciones de CBFIs de Intercambio que, en su caso, pudieran corresponder a su Custodio; (v) reconocían que su Custodio podía decidir (sin la participación de Actinver o de Fibra Prologis en dicha decisión) entregar fracciones de CBFIs de Intercambio o establecer procedimientos adicionales de redondeo en relación con dichas fracciones de CBFIs de Intercambio, si las hubiere, lo que podía determinar que el número de CBFIs de Intercambio que le correspondiera pudiera ser nuevamente redondeado a la alza o a la baja, en función del procedimiento de redondeo elegido por el Custodio respectivo; (vi) reconocían que en el caso de los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que, en conjunto hubieren optado por ofrecer sus CBFIs Fibra Macquarie por dinero en efectivo que excediera el Monto Máximo de la Oferta en Efectivo, total o parcialmente, los tenedores de CBFIs Fibra Macquarie que hubieren elegido la Opción de Efectivo hubieren sido reducidos proporcionalmente y hubieran recibido el Monto Máximo de la Oferta en Efectivo de forma prorrateada y el resto de su oferta se hubiera pagado en CBFIs de Intercambio al Factor de Intercambio; ajustado por el porcentaje que se hubiera pagado en efectivo a sus ofertas en efectivo, y (vii) reconocían que todos los participantes en la Oferta hubieran participado en igualdad de condiciones, y que ningún participante en particular hubiera percibido contraprestación alguna que fuera diferente a aquella que se señaló en el Prospecto.

Los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que mantuvieron sus CBFIs de Fibra Macquarie en forma física, y que hubieren deseado participar en la Oferta, hubieran debido entregar al Custodio de su elección, o directamente a Actinver, en el domicilio señalado anteriormente, junto con la documentación que pudo ser requerida por Actinver o el Custodio respectivo, los títulos representativos de los CBFIs de Fibra Macquarie, debidamente endosados en propiedad a favor de los intermediarios o del Custodio respectivo, con la anticipación necesaria a efecto de que las Cartas de Aceptación correspondientes pudieran ser entregadas y, en caso de ser necesario, se hubieren realizado los traspasos a la Cuenta Concentradora antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Se recomendó a los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que poseyeran sus CBFIs de Fibra Macquarie en forma física, consultar con el Custodio de su elección los plazos de anticipación que requerían para participar en la Oferta.

Respecto de los CBFIs de Fibra Macquarie de los cuales el Tenedor Macquarie era titular, el Tenedor Macquarie hubiera participado en la Oferta a través del Fideicomiso de Liquidación conforme a lo previsto en el Prospecto y Folleto Informativo, para lo cual hubiera girado las instrucciones correspondientes al fiduciario de dicho Fideicomiso de Liquidación para la participación de dichos CBFIs de Fibra Macquarie de los cuales el Tenedor Macquarie era titular en la presente Oferta, en los mismos términos que el resto de los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie.

En caso de que los Tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que hubieran deseado participar en la Oferta, o cualquier Custodio, hubieran tenido alguna duda sobre cómo alguno de ellos podía participar en la Oferta, pudo comunicarse con los Intermediarios.

En nombre de Actinver, Tania Santoyo Greene y/o, Pablo Junco Sommer pudieron ser contactados en sus respectivas oficinas ubicadas en Montes Urales No. 620, piso 3, Colonia Lomas de Chapultepec, IV Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, por teléfono +52 (55) 5263-1044 y/o 55 1103 4392 o por correo electrónico a la dirección tsantoyo@actinver.com.mx y/o pjunco@actinver.com.mx.

En nombre de J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, Nelson Ocampo González Gamio pudo ser contactado en su respectiva oficina ubicada en Paseo de las Palmas 405 - piso 21, CP 11000, Ciudad de México, México, por teléfono +52 55 5540 9333 o por correo electrónico a la dirección Nelson.g.ocampo@jpmorgan.com.

En nombre de Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, Alejandro Vazquez Bettinger y/o German Ayala Villanueva pudieron ser contactados en sus respectivas oficinas ubicadas en Prolongación Paseo de la Reforma 500, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219 Ciudad de México, México, por teléfono +52 (55) 5269 8915 o por correo electrónico a las direcciones alejvazquez@santander.com.mx y/o gayalavi@santander.com.mx.

En nombre de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, José O'Gorman Merino pudieron ser contactado en su respectiva oficina ubicada en Blvd Manuel Ávila Camacho No. 1, Primer Piso, Lomas de Chapultepec, C.P. 11009, Ciudad de México, México, por teléfono +52 55 8065 4510 o por correo electrónico a la dirección jose.ogorman@scotiabank.com.

Lo anterior; en el entendido, para evitar dudas, de que la recepción, entrega, traspaso, registro y demás procesos operativos relacionados con las Cartas de Aceptación y los CBFIs de Intercambio que hubieran participado en la Oferta se hubieran realizado únicamente a través de Actinver, como se describe en el Prospecto y Folleto Informativo.

**Condiciones,
Modificaciones y, en
Revocación de la Oferta:**

**Prórroga,
su caso,**

La Oferta y sus características pudieron haberse modificado en cualquier momento previo a su conclusión, en la medida en que implicara mejoras en los términos de la Oferta y un trato más favorable a los destinatarios de la misma, si así lo decidiera el Oferente o así se estableciera en el Prospecto y Folleto Informativo, en términos de la fracción III del artículo 97 de la LMV, y así se comunicara por los mismos medios por los que se realizó la Oferta. En caso de que se hubieran realizado modificaciones relevantes a la Oferta, a juicio de la CNBV, el Período de la Oferta debió haberse ampliado por un período no menor a 5 Días Hábiles.

Fibra Prologis no aceptó para pago y/o intercambio, ni intercambió o pagó ningún CBFIs de Fibra Macquarie ofrecido, toda vez que ciertas condiciones descritas a continuación no fueron satisfechas:

Participación mínima

Al menos un número de CBFIs de Fibra Macquarie que sea equivalente al menos a un CBFIs de Fibra Macquarie superior al resultado de multiplicar (a) 50%, por (b) el monto que resulte de (i) el número total de CBFIs de Fibra Macquarie en circulación (es decir, 797,311,397), menos (ii) los CBFIs de Fibra Macquarie de los que el Tenedor Macquarie (como dicho término se define a continuación) es titular, según lo estipulado en el TCA (hasta en tanto Nuevos CBFIs no hubieran sido emitidos durante el Periodo de la Oferta), hubiera participado válidamente en la Oferta y no hubieran retirado su oferta en o antes de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, es decir, el 47.58% más uno de la totalidad de los CBFIs de Fibra Macquarie en circulación.

Aprobaciones y autorizaciones gubernamentales

La autorización de la Oferta por parte de la CNBV requerida en relación con la Oferta se hubiera obtenido y, tanto dicha autorización como la autorización otorgada por la CNA el 26 de febrero de 2026 en relación con la presente Oferta no se hubieran revocado o enmendado, modificado o complementado de ninguna manera que podía esperarse razonablemente que impidiera o interfiriera materialmente con, retrasara, pospusiera o afectara material y adversamente la realización de la Oferta, ni hubieran expirado o dejado de estar en pleno vigor y efecto. Fibra Prologis no hubiere aceptado para su canje, ni hubiera intercambiado ningún CBFIs de Fibra Macquarie ofrecido, a menos de que se hubieran obtenido todas las autorizaciones antes mencionadas requeridas en relación con la Oferta, sin que ello impidiera que el Oferente iniciara la Oferta. Cualquier prórroga de la Oferta se informó a través de los mismos medios por los cuales se realizó la Oferta.

Otras condiciones

- A partir de la Fecha de Inicio de la Oferta, la CNBV, la BMV o cualquier otra Autoridad Gubernamental aplicable, no hubiera emitido ninguna resolución o acto, en virtud del cual los CBFIs de Fibra Macquarie hubieran dejado de estar registrados en el RNV o listados en la BMV, o cualesquiera otras resoluciones o actos por virtud de los cuales se hubiera impedido que se llevara a cabo la Oferta, o que implicaran riesgos adicionales.
- A partir de la Fecha de Inicio de la Oferta y hasta el cierre de la Oferta, no se hubiera producido ningún Efecto Material Adverso (tal como se define dicho término en el Prospecto y Folleto Informativo).
- A partir de la Fecha de Inicio de la Oferta, no hubiera debido existir (a) ninguna orden definitiva y no apelable (ya sea de carácter temporal, preliminar o permanente) emitida por un tribunal competente o por cualquier Autoridad Gubernamental competente que restringiera, suspendiera o prohibiera la consumación de la Oferta; ni (b) ninguna ley promulgada, emitida o adoptada por cualquier Autoridad Gubernamental competente que prohibiera, restringiera de manera sustancial o afectara de manera sustancial y adversa la consumación de la Oferta.

Las condiciones anteriores se establecieron para beneficio exclusivo de Fibra Prologis y pudieron ser invocadas exclusivamente por Fibra Prologis, independientemente de cualquier circunstancia adicional (incluyendo cualquier acción u omisión por parte de Fibra Prologis), siempre que ello no contraviniera la Ley Aplicable. La determinación de la actualización de cualquiera de las condiciones anteriores quedó a la sola discreción de Fibra Prologis, quedando Fibra Prologis exonerado de cualquier responsabilidad como consecuencia de dicha determinación. El hecho de que Fibra Prologis no hubiese ejercido cualquier derecho relacionado con lo anterior no hubiese debido ser considerado ni interpretado como una renuncia a dichos derechos.

Toda vez que no se cumplieron ciertas condiciones a las cuales estuvo sujeta la Oferta en los términos antes descritos, no se produjeron efectos legales algunos en virtud de que, del cumplimiento de dichas condiciones, al ser suspensivas, dependía la existencia de las obligaciones relacionadas con la Oferta. En tal caso, el Oferente ha anunciado al público inversionista, a través de los mismos medios en los que se divulgó el Prospecto y Folleto Informativo, que las condiciones no se cumplieron y que, por lo tanto, no se llevó a cabo la Oferta exitosamente.

Procedimiento de Liquidación de la Oferta:

El intercambio de los CBFIs de Fibra Macquarie por los CBFIs de Intercambio (al Factor de Intercambio) y/o la entrega del Monto Máximo de la Oferta en Efectivo hubiesen sido llevados a cabo en la Fecha de Liquidación con respecto de los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que hubieran aceptado válidamente la Oferta en los términos descritos en el Prospecto y Folleto informativo.

El Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, Actinver ha hecho del conocimiento del público inversionista a través del sistema electrónico de información Emisnet de la BMV el resultado de la Oferta estableciendo, entre otras cosas, el número total de CBFIs de Fibra Macquarie intercambiados en la Oferta y, en su caso, el monto en efectivo a pagar a los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que hubieran decidido ejercer su Opción de Efectivo. La liquidación de la Oferta se hubiera realizado exclusivamente a través de la suscripción de los CBFIs de Intercambio y, en su caso, la transferencia de efectivo hasta por el Monto Máximo de la Oferta en Efectivo, en los términos establecidos en el Prospecto y Folleto Informativo. La liquidación de la Oferta sólo hubiera considerado la entrega de enteros de CBFIs de Intercambio, por lo que respecto a aquellos que hubieran participado en la Oferta y que pudieron haberles correspondido fracciones de CBFIs de Intercambio, tras la aplicación del Factor de Intercambio, no les hubieran sido entregadas dichas fracciones. El pago de efectivo hasta por el Monto Máximo de la Oferta en Efectivo hubiera sido transferido por Actinver a las cuentas de los Custodios que participaron

válidamente en la Oferta y señalaron en sus respectivas Cartas de Aceptación que escogieron la Opción de Efectivo.

En este sentido, Actinver hubiera recibido efectivo de Fibra Prologis hasta por el Monto Máximo de la Oferta en Efectivo más todos los CBFIs de Intercambio correspondientes a los CBFIs de Fibra Macquarie que se hubieran aceptado intercambiar en la Oferta, calculados conforme a los procedimientos descritos en los párrafos anteriores y, en su caso, los CBFIs de Intercambio hubieran sido redondeados a la alza o a la baja según se describe a continuación, mismos que hubiera distribuido a cada Custodio en los términos de la Oferta conforme a lo establecido a continuación; en el entendido, de que Actinver no hubiera tenido responsabilidad alguna si no hubiera recibido los CBFIs de Intercambio o cualquier porción de los mismos del Oferente.

El número de CBFIs de Intercambio que se hubiera distribuido por Actinver a cada Custodio participante se hubiera realizado conforme al número total de CBFIs de Fibra Macquarie contenido en las Cartas de Aceptación que hubieren sido presentadas por cada Custodio a Actinver, por cuenta de los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que hubieren elegido CBFIs de Intercambio, en el entendido, de que en caso de los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que, de manera conjunta, hubieren optado por intercambiar sus CBFIs de Fibra Macquarie por efectivo en un monto total mayor al Monto Máximo de la Oferta en Efectivo, el monto en efectivo a pagar a los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que hubieren elegido la Opción de Efectivo hubiera sido reducido proporcionalmente, y por lo tanto hubieran recibido efectivo por el Monto Máximo de la Oferta en Efectivo a prorrata. El resto de su postura se hubiera pagado con CBFIs de Intercambio al Factor de Intercambio, según el mismo hubiera sido ajustado con el porcentaje que sea pagado en efectivo. En caso de que la cantidad de CBFIs de Intercambio distribuidos a un Custodio no hubiera correspondido a un número entero, Actinver hubiera adjudicado a cada Custodio el número entero de CBFIs de Intercambio a que hubiere tenido derecho y hubiera redondeado su correspondiente fracción de CBFI de Intercambio al alza o a la baja de conformidad con lo siguiente:

- Actinver hubiera calculado el número entero de CBFIs de Intercambio asociado al conjunto de las fracciones de CBFIs de Intercambio que hubiese correspondido recibir a cada Custodio participante en la Oferta, respecto de la totalidad de los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que sean clientes de dicho Custodio (los "CBFIs de Intercambio por Fracciones") y hubiera distribuido dichas fracciones, una por una y hasta donde la cifra de CBFIs de Intercambio por Fracciones alcance, entre estos Custodios, dando prioridad a aquellos Custodios que hubieren tenido derecho a recibir el número decimal de CBFIs de Intercambio más cercano al número entero inmediato superior; en el entendido, de que las fracciones de CBFIs de Intercambio que de otro modo les corresponderían hubieran sido redondeadas a la alta hasta el número entero de CBFIs de Intercambio inmediato superior.
- Derivado de lo anterior, los CBFIs de Intercambio que hubieran sido solicitados por aquellos Custodios que sean objeto del ejercicio establecido en el párrafo inmediato anterior redondeados a la baja.
- El redondeo descrito en los dos párrafos anteriores únicamente hubiera sido realizado sobre los decimales del número de CBFIs de Intercambio a recibir por cada Custodio; en el entendido, de que el redondeo hubiese podido incrementar o disminuir el número de CBFIs de Intercambio correspondientes a cada Custodio hasta el número entero de CBFIs de Intercambio inmediatamente superior o inferior, respectivamente.

Ni Actinver ni el Oferente hubiesen respondido por los beneficios o perjuicios que el citado redondeo hubiere causado a los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie y, por el hecho de participar en la Oferta, los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie hubieran reconocido y aceptado ser beneficiados o perjudicados por dicho redondeo, renunciando por el hecho de

participar en la Oferta, a cualquier acción que pudiere corresponderles o que se interpretara que pudiere corresponderles, en contra del Oferente o de Actinver.

En ningún caso hubiera existido liquidación en efectivo a Custodios como motivo de la liquidación de cualquier fracción que hubiera sido objeto de redondeo a la baja. Cada Custodio, por su parte, podría haber establecido procedimientos distintos de liquidación, dentro de los cuales cada Custodio hubiese podido considerar procedimientos de redondeo similares a los aquí previstos respecto a las fracciones de CBFIs de Intercambio que le hubiesen correspondido a cada uno de sus clientes.

Respecto de los CBFIs de Fibra Macquarie de los que el Tenedor Macquarie era titular que hubieran sido entregados en la Oferta a Actinver a través del Fideicomiso de Liquidación, Fibra Prologis hubiera instruido a Actinver a liquidar los CBFIs de Intercambio y/o efectivo que hubiesen correspondido a dichos CBFIs de Fibra Macquarie entregados por el Fideicomiso de Liquidación, a la Cuenta de la Contraprestación.

Tipo de Valor de los CBFIs de Intercambio	Certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios, no amortizables, sin expresión de valor nominal.
Número total de CBFIs del Oferente en circulación antes de la Oferta:	1,668,204,310 CBFIs, no amortizables, sin expresión de valor nominal.
Número total de CBFIs en la tesorería del Oferente antes de la Oferta:	184 CBFIs.
Número Máximo de CBFIs de Intercambio del Oferente objeto a la Oferta:	Hasta 426,561,597 CBFIs de Intercambio, no amortizables, sin expresión de valor nominal, asumiendo que se hubiese adquirido el 100% de los CBFIs de Fibra Macquarie con el 100% de los CBFIs de Intercambio, al Factor de Intercambio (esto es, sin considerar el ejercicio de la Opción en Efectivo).
Número de CBFIs de Intercambio del Oferente objeto de la Oferta (asumiendo el pago del Monto Máximo de la Opción en Efectivo):	Hasta 293,011,938 CBFIs, no amortizables, sin expresión de valor nominal.
Número máximo de CBFIs del Oferente en circulación después de la Oferta (asumiendo la emisión y suscripción del 100% de los CBFIs de Intercambio Objeto de la Oferta):	Hasta 2,094,765,907 CBFIs del Oferente, no amortizables, sin expresión de valor nominal asumiendo que se hubiese adquirido el 100% de los CBFIs de Fibra Macquarie con el 100% de los CBFIs de Intercambio, al Factor de Intercambio (esto es, sin considerar el ejercicio de la Opción en Efectivo).
Número de CBFIs del Oferente en circulación después de la Oferta (asumiendo el pago del Monto Máximo de la Opción en Efectivo):	Hasta 1,966,797,428 CBFIs del Oferente, no amortizables, sin expresión de valor nominal.
Número total de CBFIs en la tesorería del Oferente después de la Oferta:	En virtud de que no se actualizaron ciertas condiciones de la Oferta, este concepto no resultó aplicable.
Monto efectivamente suscrito de los CBFIs en circulación después de la Oferta:	En virtud de que no se actualizaron ciertas condiciones de la Oferta, este concepto no resultó aplicable.
Porcentaje que representaba el monto máximo de CBFIs de Intercambio de los CBFIs en circulación del Oferente:	Aproximadamente el 25.6% de los CBFIs que se encontraban en circulación.
Precio de los CBFIs del Oferente en la Fecha de Vencimiento:	En virtud de que no se actualizaron ciertas condiciones de la Oferta, este concepto no resultó aplicable.

Precio de los CBFIs de Fibra Macquarie en la Fecha de Vencimiento:	En virtud de que no se actualizaron ciertas condiciones de la Oferta, este concepto no resultó aplicable.
Recursos netos a ser obtenidos por el Oferente:	La Oferta no hubiera implicado la obtención de recursos en efectivo para el Oferente, ya que el objeto de la Oferta fue la adquisición de CBFIs de Fibra Macquarie a cambio de los CBFIs de Intercambio y/o la Opción de Efectivo.
Denominación de la moneda de referencia en la que se realice la emisión de los CBFIs de Fibra Prologis:	Pesos Mexicanos.
Resumen de las características del portafolio inmobiliario del Oferente	Al 31 de diciembre de 2025 nuestro portafolio actual se compone de instalaciones logísticas y de manufactura estratégicamente ubicadas en seis mercados industriales en México con un ARB total de 87.4 millones de pies cuadrados (8.1 millones de metros cuadrados) (el " <u>Portafolio Actual</u> "). Al 31 de diciembre de 2025, la tasa de ocupación de nuestros inmuebles era de 97.0%. De nuestro portafolio operativo, aproximadamente 62.3% de nuestra renta neta efectiva se ubica en mercados logísticos globales (Mercados Globales), mientras que el 37.7% restante lo hace en mercados de manufactura regionales (Mercados Regionales). Los Mercados Globales incluyen a la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara, mientras que los Mercados Regionales incluyen a Tijuana, Reynosa y Ciudad Juárez. La renta neta efectiva es calculada al inicio de la renta usando el flujo estimado total que será recibido por esta renta (incluyendo a la renta base y reembolso de gastos) de manera anualizada, esta métrica no es definida por IFRS (la " <u>Renta Neta Efectiva</u> "). El número por pie cuadrado es calculado dividiendo la Renta Neta Efectiva anualizada por los pies cuadrados ocupados de la renta. Al 31 de diciembre de 2025, nuestros ingresos denominados en dólares estadounidenses representaban el 77.3% de la Renta Neta Efectiva anualizada, resultando en una exposición del Peso de 22.7%. A esa fecha, nuestras propiedades tenían una Renta Efectiva Neta por pie cuadrado arrendado para mercados de consumo de US\$7.69 y de US\$7.11 para mercados de manufactura.
Posibles Adquirentes:	<p>La Oferta estuvo dirigida a todos los inversionistas con tenencia de CBFIs de Fibra Macquarie al último día del Periodo de la Oferta. Los CBFIs de Intercambio pudieron haber sido adquiridos por Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera cuando su régimen de inversión lo previera expresamente, sujeto a las limitantes establecidas en las leyes aplicables.</p> <p>Los CBFIs de Intercambio no fueron registrados conforme a la Ley de Valores de los Estados Unidos ni conforme a las leyes de valores de cualquier otra jurisdicción (distinta de México) y no pudieron haber sido ofrecidos ni vendidos en los Estados Unidos (ni a una U.S. Person, conforme dicho término se define en la Regulación S, de la Ley de Valores de los Estados Unidos) ni en cualquier otra jurisdicción fuera de México, salvo que se contara con un registro aplicable o con una exención válida de los requisitos de registro en dicha jurisdicción. Los posibles adquirentes debieron haber considerado cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto y Folleto Informativo, y en especial, la incluida en la Sección "V. FACTORES DE RIESGO" del Prospecto y Folleto Informativo.</p> <p>Cualesquiera de dichos inversionistas extranjeros hubieran participado en la Oferta en los mismos términos que los inversionistas de nacionalidad mexicana conforme a los procedimientos de asignación y liquidación descritos en la sección "Plan de Distribución" y "Mecánica para Participar en la Oferta". Los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que hubieran sido considerados Personas de los Estados Unidos de América (U.S. Person) o que se hubieran encontrado ubicados en los Estados Unidos de América o en cualquier otra jurisdicción fuera de México (en conjunto, los "<u>Tenedores Extranjeros</u>") y que hubieran deseado participar en la Oferta debieron haber contactado a Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver para obtener una copia del Prospecto y Folleto Informativo, incluyendo las leyendas correspondientes que establecieron (i) los requisitos</p>

que los Tenedores Extranjeros debieron haber cumplido para ser elegibles para participar en la Oferta, y (ii) las declaraciones y garantías que dichos Tenedores Extranjeros debieron haber realizado, así como otros procedimientos que debieron haber seguido para participar en la Oferta y que incluyera las adecuaciones necesarias o convenientes relacionadas con otras dichas jurisdicciones. Los Tenedores Extranjeros pudieron obtener una copia de dicho documento contactando a Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver en: Alexandra Violante. Correo electrónico: aviolante@prologis.com.

- Intermediarios:** Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver, J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México y Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
- Asesor Financiero:** El Asesor Financiero, Rothschild & Co. US Inc., participó en la determinación de los términos y condiciones de los CBFIs de Intercambio, incluyendo el Precio de la Opción de Efectivo, así como el Factor de Intercambio.
- Depositario:** S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
- Régimen fiscal:** El régimen fiscal aplicable a la enajenación de la Oferta por personas físicas y morales residentes en México y/o en el extranjero hubiera estado sujeto a lo previsto en los artículos 187 y 188 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (la “LISR”), la Resolución Miscelánea Fiscal y demás disposiciones aplicables a la enajenación de CBFIs. El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se hubiera presentado en el Prospecto y Folleto Informativo no debe interpretarse como una opinión o recomendación fiscal, no es exhaustivo y solo refleja la legislación fiscal al momento de su publicación. Se aconsejó a los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie consultar con sus asesores fiscales sobre las implicaciones particulares derivadas de la enajenación e intercambio de los CBFIs de Fibra Macquarie por los CBFIs de Intercambio, así como el régimen fiscal aplicable, antes de manifestar su aceptación de la Oferta.
- Opinión de los miembros del Comité Técnico de Fibra Macquarie:** Los miembros del comité técnico de Fibra Macquarie emitieron su opinión respecto al Factor de Intercambio y/o Precio de Opción en Efectivo de la Oferta dirigida a los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie dentro de los 10 Días Hábiles siguientes a la Fecha de Inicio de la Oferta, mediante un evento relevante publicado por Fibra Macquarie. Este hecho relevante puede ser consultado en la página de Internet de la BMV en la siguiente dirección: <http://www.bmv.com.mx> y la CNBV, en la siguiente dirección: www.gob.mx/cnbv.
- Opinión del Experto Independiente:** Los miembros del comité técnico de Fibra Macquarie en conjunto con su opinión respecto del precio de la Oferta dirigida a los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie, divulgaron la opinión emitida por un asesor financiero, por medio de un evento relevante publicado por Fibra Macquarie dentro de los 10 Días Hábiles siguientes a la Fecha de Inicio de la Oferta. Dicho evento relevante puede ser consultado en la página electrónica de la red mundial (internet) de la BMV, en la siguiente dirección: www.bmv.com.mx y de la CNBV, en la siguiente dirección: www.gob.mx/cnbv.
- Cancelación de inscripción en la RNV y listado en la BMV:** El Oferente podría haber optado por llevar a cabo la cancelación del registro de los CBFIs de Fibra Macquarie en el RNV y su listado en la BMV. Dependiendo de los resultados obtenidos en la Oferta, el Oferente hubiera podido, sin obligación alguna, realizar los actos necesarios para someter a consideración de la asamblea de tenedores de los CBFIs de Fibra Macquarie la cancelación de la inscripción de los CBFIs en el RNV y, consecuentemente, la cancelación del listado de los CBFIs de Fibra Macquarie en la BMV, incluyendo, en su caso, la creación de un fideicomiso al que se aportaría efectivo y/o CBFIs de Fibra Prologis, según hubiese correspondido, para que los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que no hubiesen participado en la Oferta pudieran vender y/o intercambiar, por un período de seis meses, al mismo Precio de Opción de Efectivo o Factor de Intercambio de la presente Oferta, los CBFIs de Fibra Macquarie que no hubieran sido adquiridos por el Oferente. En caso de que, como resultado de la Oferta, Fibra Prologis hubiera adquirido menos del 95% de los CBFIs en circulación de Fibra Macquarie o hubiera decidido no proceder con la

cancelación en el RNV, Fibra Prologis hubiera podido, sin obligación alguna de hacerlo, llevar a cabo las ofertas públicas de adquisición que hubieren sido necesarias para la compra de los CBFIs de Fibra Macquarie restantes en circulación, antes de solicitar potencialmente la cancelación del registro en el RNV, y en tal caso, hubiera existido la posibilidad de que el Factor de Intercambio o el Precio de Opción de Efectivo hubiera sido diferente y menos favorable para los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie en ese momento que para los tenedores de CBFIs de Fibra Macquarie que acudieron a la Oferta. Lo anterior; en el entendido que, no hubiera existido garantía de que Fibra Prologis hubiera llevado a cabo una o más ofertas públicas de adquisición posteriores, por lo tanto, si como resultado de la Oferta, Fibra Prologis hubiera adquirido menos del 95% de los CBFIs de Fibra Macquarie en circulación, no hubiera tenido el porcentaje de voto requerido para que la asamblea de tenedores de Fibra Macquarie aprobara la cancelación del registro de los CBFIs de Fibra Macquarie en el RNV y su cotización en la BMV, y los tenedores de los CBFIs de Fibra Macquarie hubieran seguido siendo inversionistas de un emisor con una liquidez considerablemente reducida como resultado de la Oferta.

Asesor Financiero



Rothschild & Co. US Inc.

Intermediarios

Actinver

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de
C.V., Grupo Financiero
Actinver.

J.P.Morgan

J.P. Morgan Casa de Bolsa,
S.A. de C.V., J.P. Morgan
Grupo Financiero



Santander

Casa de Bolsa Santander, S.A.
de C.V., Grupo Financiero
Santander México

Scotiabank

Scotia Inverlat Casa de
Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero
Scotiabank Inverlat.

EN CASO DE QUE, COMO RESULTADO DE LA OFERTA, FIBRA PROLOGIS HUBIERA ADQUIRIDO MENOS DEL 95% DE LOS CBFIS EN CIRCULACIÓN DE FIBRA MACQUARIE O NO LOGRARA LOS VOTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO DICHA CANCELACIÓN, FIBRA PROLOGIS HUBIERA PODIDO REALIZAR LAS OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN QUE HUBIEREN SIDO NECESARIAS A EFECTO DE ADQUIRIR LOS CBFIS DE FIBRA MACQUARIE RESTANTES EN CIRCULACIÓN. DEPENDIENDO DE LOS RESULTADOS QUE SE HUBIERAN OBTENIDO EN TALES OFERTAS PÚBLICAS, FIBRA PROLOGIS HUBIERA PODIDO, PERO NO HUBIERA ESTADO OBLIGADO NI HUBIERA HABIDO GARANTÍA DE QUE ASÍ SUCEDIERA, SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS CBFIS DE FIBRA MACQUARIE EN EL RNV, POR LO CUAL, EN DICHO SUPUESTO, HUBIERA EXISTIDO LA POSIBILIDAD DE QUE EL FACTOR DE INTERCAMBIO O EL PRECIO DE LA OPCIÓN EN EFECTIVO HUBIERA SIDO DIFERENTE Y MENOS FAVORABLE PARA LOS TENEDORES DE CBFIS DE FIBRA MACQUARIE EN ESE MOMENTO QUE PARA LOS TENEDORES DE CBFIS DE FIBRA MACQUARIE AL MOMENTO DE LA OFERTA. LO ANTERIOR, EN EL ENTEDIDO QUE NO HUBIERA EXISTIDO GARANTÍA DE QUE FIBRA PROLOGIS HUBIESE LLEVADO A CABO UNA O MÁS OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN POSTERIORES. POR LO TANTO, SI COMO RESULTADO DE LA OFERTA, FIBRA PROLOGIS HUBIERA ADQUIRIDO MENOS DEL 95% DE LOS CBFIS DE FIBRA MACQUARIE EN CIRCULACIÓN, NO HUBIERA TENIDO EL PORCENTAJE DE VOTO REQUERIDO PARA QUE LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE FIBRA MACQUARIE APROBARA LA POSIBLE CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE LOS CBFIS DE FIBRA MACQUARIE EN EL RNV Y SU LISTADO EN LA BMV, Y LOS TENEDORES DE LOS CBFIS DE FIBRA MACQUARIE RESTANTES HUBIERAN SEGUIDO SIENDO INVERSIONISTAS DE UN EMISOR CON UNA LIQUIDEZ CONSIDERABLEMENTE MÁS REDUCIDA COMO RESULTADO DE LA OFERTA.

CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL PROSPECTO Y FOLLETO INFORMATIVO, EL OFERENTE HUBIERA TENIDO EL DERECHO DE AMPLIAR EL PERÍODO DE LA OFERTA EN UNA O MÁS OCASIONES A SU DISCRECIÓN. NO OBSTANTE QUE

LOS TENEDORES HUBIESEN TENIDO EL DERECHO DE DECLINAR LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SI ES QUE EL OFERENTE HUBIERA DECIDIDO EJERCER DICHO DERECHO. EN EL CASO DE QUE HUBIEREN DECIDIDO SEGUIR PARTICIPANDO EN LA OFERTA, PUDO HABER EXISTIDO INCERTIDUMBRE SOBRE LA FECHA EN QUE RECIBIRÁN LOS RECURSOS.

EN EL CASO DE QUE LOS TENEDORES DE LOS CBFIS DE FIBRA MACQUARIE EN CONJUNTO HUBIEREN ELEGIDO OFRECER SUS CBFIS DE FIBRA MACQUARIE POR DINERO EN EFECTIVO QUE EXCEDIERA EL MONTO MÁXIMO DE LA OFERTA EN EFECTIVO, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS TENEDORES DE LOS CBFIS DE FIBRA MACQUARIE QUE HUBIERAN ELEGIDO LA OPCIÓN EN EFECTIVO HUBIERAN SIDO REDUCIDOS PROPORCIONALMENTE Y HUBIERAN RECIBIDO EL MONTO MÁXIMO EN EFECTIVO OFRECIDO DE FORMA PRORRATEADA Y EL RESTO DE SU OFERTA SE HUBIERA PAGADO A CAMBIO DE CBFIS A LA RELACIÓN DE INTERCAMBIO, AJUSTADO POR EL PORCENTAJE QUE SE HUBIERA PAGADO EN EFECTIVO A SUS OFERTAS EN EFECTIVO. POR LO TANTO, NO HUBIERA HABIDO GARANTÍA DE QUE LOS TENEDORES DE CBFIS DE FIBRA MACQUARIE QUE HUBIEREN ELEGIDO LA OPCIÓN EN EFECTIVO HUBIERAN RECIBIDO EFECTIVO POR TODA SU POSICIÓN.

TANTO LOS CBFIS DE FIBRA PROLOGIS COMO LOS DE FIBRA MACQUARIE SE ENCUENTRAN LISTADOS EN LA BMV Y SUS RESPECTIVOS PRECIOS PUEDEN OSCILAR DEPENDIENDO DE LAS FLUCTUACIONES PROPIAS DEL MERCADO, POR LO QUE, AL MOMENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA, EL VALOR DE LOS CBFIS DE INTERCAMBIO ENTREGADOS A CAMBIO DE LOS CBFIS DE FIBRA MACQUARIE QUE SE HUBIERAN ADQUIRIDO, CONFORME AL FACTOR DE INTERCAMBIO, HUBIESE PODIDO NO SER EQUIVALENTE AL VALOR DE COTIZACIÓN DE LOS CBFIS DE FIBRA PROLOGIS. EL OFERENTE NO PUDO HABER ASEGURADO QUE EL VALOR DE MERCADO DE LOS CBFIS DE INTERCAMBIO A LA FECHA DE CIERRE DE LA OFERTA HAYA SIDO IGUAL O SUPERIOR AL VALOR DE MERCADO DE LOS CBFIS DE FIBRA MACQUARIE.

DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE REDONDEO Y DE LIQUIDACIÓN AL QUE HUBIERA ESTADO SUJETA LA OFERTA CONFORME A LO QUE SE ESTABLECIÓ EN EL PROSPECTO Y FOLLETO INFORMATIVO, Y DEL PROCEDIMIENTO DE REDONDEO Y LIQUIDACIÓN QUE HUBIESE PODIDO ESTABLECER CADA CUSTODIO, ES POSIBLE QUE LAS PERSONAS QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN LA OFERTA ÚNICAMENTE HUBIESEN RECIBIDO ENTEROS DE CBFIS DE FIBRA PROLOGIS Y NO HUBIERAN RECIBIDO EN NINGÚN MOMENTO FRACCIONES DE LOS MISMOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE COMPENSACIÓN POR DICHAS FRACCIONES.

LOS PARTICIPANTES DE LA OFERTA PUDIERON HABERSE VISTO BENEFICIADOS O PERJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE REDONDEO DESCRITO EN EL PROSPECTO Y FOLLETO INFORMATIVO EN DOS MOMENTOS DISTINTOS: (I) AL MOMENTO EN QUE ACTINVER HUBIERA REALIZADO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CBFIS DE INTERCAMBIO A TODOS LOS CUSTODIOS DE AQUELLOS PARTICIPANTES DE LA OFERTA Y, EN SU CASO, (II) AL MOMENTO EN QUE CADA CUSTODIO HUBIERA REALIZADO LAS ANOTACIONES QUE CORRESPONDIERAN A CADA UNO DE SUS CLIENTES PARTICIPANTES DE LA OFERTA, EN LAS QUE HUBIERA PODIDO REALIZAR NUEVAMENTE OPERACIONES DE REDONDEO EN LOS TÉRMINOS QUE CADA CUSTODIO CONSIDERARA PROCEDENTE.

NO EXISTIÓ OBLIGACIÓN DE EFECTUAR PAGOS O HACER DISTRIBUCIONES A LOS TENEDORES DE LOS CBFIS DE FIBRA PROLOGIS. SÓLO SE HUBIESEN HECHO DISTRIBUCIONES A LOS TENEDORES DE LOS CBFIS DE FIBRA PROLOGIS EN LA MEDIDA EN QUE EXISTIERAN RECURSOS DISTRIBUIBLES QUE FORMARAN PARTE DEL PATRIMONIO DE FIBRA PROLOGIS Y ASÍ SE DETERMINARA CONFORME A LA POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN ESTABLECIDA AL AMPARO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO FIBRAPL.

POR NO TRATARSE DE UN INSTRUMENTO DE DEUDA, LOS CBFIS DE FIBRA PROLOGIS NO REQUIEREN DE UN DICTAMEN SOBRE LA CALIDAD CREDITICIA DE LA EMISIÓN EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES, POR LO QUE LOS INVERSIONISTAS DEBIERON HABER EFECTUADO UN ANÁLISIS PARTICULAR DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROSPECTO Y FOLLETO INFORMATIVO, ASÍ COMO DE LOS RIESGOS RESPECTIVOS A NOSOTROS, POR LO QUE SE RECOMENDÓ QUE LOS POSIBLES INVERSIONISTAS CONSULTARAN CON ASESORES EN INVERSIONES CALIFICADOS ACERCA DE LA INVERSIÓN EN LOS CBFIS DE FIBRA PROLOGIS.

LOS CBFIS DE FIBRA PROLOGIS NO HAN SIDO REGISTRADOS CONFORME A LA LEY DE VALORES DE LOS ESTADOS UNIDOS NI A LA LEY DE VALORES DE NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN, EXCEPTO MÉXICO, Y NO PUDIERON SER OFRECIDOS NI VENDIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (NI A UNA PERSONA ESTADOUNIDENSE) NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN SIN REGISTRO O SIN UNA EXENCIÓN APLICABLE DE LOS REQUISITOS DE REGISTRO DE CUALQUIERA DE DICHAS JURISDICCIONES.

EL OFERENTE Y, EN SU CASO, LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO DE PERSONAS O EMPRESARIAL AL QUE PERTENECE, NO HUBIEREN PODIDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CELEBRAR OPERACIONES CON LOS CBFIS OBJETO

DE LA OFERTA, FUERA DE ÉSTA, DESDE EL MOMENTO EN QUE HUBIERON ACORDADO O DECIDIDO LLEVARLA A CABO Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA CNBV PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE OFERTA, NO PREJUZGÓ RESPECTO A LA IDONEIDAD O SUFICIENCIA DEL PRECIO DE COMPRA DE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA, LIMITÁNDOSE A AUTORIZAR SU REALIZACIÓN CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, NI DEBIÓ CONSIDERARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN Y OPINIÓN POR PARTE DE DICHA AUTORIDAD SOBRE LA CONVENIENCIA DE LA OFERTA A QUE HIZO REFERENCIA EN EL PROSPECTO Y FOLLETO INFORMATIVO.

Los posibles adquirentes debieron haber considerado cuidadosamente toda la información contenida en el Prospecto y Folleto Informativo, y en especial, la incluida en la Sección “*V. FACTORES DE RIESGO*” del Prospecto y Folleto Informativo.

Los CBFIs Objeto de la Oferta que se describen en el Prospecto y Folleto Informativo se encuentran inscritos bajo el número 0173-1.81-2025-001 en el RNV y son objeto de cotización en la BMV.

Los CBFIs de Intercambio se encuentran inscritos preventivamente en el RNV bajo el número 3265-1.81-2025-051 y han sido autorizados para oferta pública de conformidad con el oficio número 153/1866/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025 emitido por la CNBV. Los CBFIs de Intercambio, corresponden a la primera emisión con oferta pública de CBFIs al amparo del Programa, se encuentran inscritos en el RNV con el número 3265-1.81-2025-051 de conformidad con el oficio número 153/4723/2026, de fecha 6 de abril de 2026 emitido por la CNBV.

La inscripción en el RNV tiene efectos declarativos y no convalida actos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implica certificación de la CNBV, la BMV o los Intermediarios sobre la bondad de los valores, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de Fibra Prologis o Fibra Macquarie, o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto y Folleto Informativo. Tampoco convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes, por lo que, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación presentada corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben.

El Prospecto y Folleto Informativo, también podrá consultarse en Internet en las páginas <http://www.bmv.com.mx>, www.gob.mx/cnbv, así como en la página de www.fibraprologis.com y se encuentra disponible con los Intermediarios.

Los CBFIs de Intercambio que se hubieran utilizado con motivo de la Oferta se emitieron al amparo del Programa de conformidad con el oficio emitido por la CNBV con número 153/1866/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025 y se encuentran inscritos preventivamente en el RNV y fueron autorizados para oferta pública.

Oficio de autorización para su publicación por parte de la CNBV 153/4723/2026, de fecha 6 de abril de 2026.

Ciudad de México a 26 de mayo de 2026.